



Reglamento Institucional de Convivencia y Adhesión

Nivel Inicial y Primario – Año 2026

Objetivos Institucionales

La Comunidad Educativa de esta Institución se propone:

- Colaborar en la formación integral de los alumnos, acompañando su desarrollo como personas, en lo físico, psicoafectivo, espiritual y social, mediante un proyecto inspirado en el Evangelio, conforme a las orientaciones de la Iglesia y al Ideario de la Comunidad Misionera del Santísimo Redentor.
- Promover actitudes reflexivas y críticas en la asimilación de la cultura; alumnos con hábitos de estudio, autónomos, curiosos del conocimiento, capaces de descubrir y desarrollar su creatividad, realizar cambios dentro de sí y la sociedad, desde su dignidad como personas únicas e irrepetibles.
- Brindar educación de calidad mediante el desarrollo de capacidades que promuevan el aprendizaje de saberes científicos, habilidades y actitudes necesarios para su formación a lo largo de la vida; niños que se relacionen en forma empática con el prójimo, que accedan al trabajo en equipo haciendo uso de su libertad en forma responsable, desarrollando sus potenciales físicos, intelectuales, socio afectivos y espirituales con el fin de ser felices.

Misión y Visión

Consideramos que la educación se desarrolla en base a tres pilares: la familia, la escuela y la sociedad. Consideramos que es la familia “la primera y fundamental responsable de la educación”, y que es, precisamente, la escuela la primera colaboradora en la tarea de educar y encontrar un espacio de progresiva y adecuada socialización.

Nuestra misión es formar, desde una comunidad en la que se viven los valores evangélicos, estudiantes académicamente preparados y con principios cristianos, para que puedan insertarse como ciudadanos solventes, reflexivos, libres, autónomos y misioneros en la sociedad, capaces de interactuar y construir cultura. Una comunidad donde se privilegie la formación en valores como son la responsabilidad, el compromiso, la honestidad, la amistad, la familia, la vida desde la concepción, esperanzados en lograr su formación como personas humanas trascendentes, de acuerdo a la Espiritualidad Misionera Redentorista del Colegio.

Nuestra visión es ser una comunidad donde se vivan los valores evangélicos en la cotidianeidad para que sean éstos la centralidad en su formación integral, caracterizada por su calidad educativa y académica, por su orientación a resultados, su apertura a la sociedad y por la puesta decidida a los valores que sustenta, generando estrategias que permitan a nuestros estudiantes analizar la realidad con conocimiento, interpretándola y posicionándose frente a ella en su diversidad, con espíritu de superación, con los conocimientos, capacidades y habilidades suficientes que le permitan acceder y desenvolverse en estudios superiores. Al inscribir a sus hijos en el Colegio Parroquial San Alfonso, tanto el niño como sus padres, tutores o encargados contraen la obligación de respetar las disposiciones reglamentarias ministeriales y las internas de la Institución que regulan la sana convivencia.



A. DE LOS DIRECTIVOS

Es responsabilidad del Equipo Directivo de la Institución:

- a. Orientar, coordinar, asesorar y guiar profesionalmente a su personal, con diligencia y cumplimiento, incentivando la acción de los demás para recoger y apoyar las iniciativas del personal.
- b. Renovar en forma constante su conocimiento acerca del cuerpo jurídico que orienta y gobierna la enseñanza, como intermediario y representante de las autoridades educacionales superiores.
- c. Visitar con frecuencia las clases para orientar y estimular tanto a los estudiantes como a los docentes.
- d. Reunir periódicamente a todo el personal para intercambiar ideas acerca de la marcha de la escuela, dar orientaciones teórico -prácticas acerca de la enseñanza y hacer conocer las orientaciones de las autoridades superiores.
- e. Mantener comunicación permanente con los padres de los estudiantes, sea ésta personalizada o en reuniones grupales.
- f. Colaborar en el cuidado del edificio y su mobiliario, bienes y útiles que constituyen el patrimonio de la escuela.
- g. Fortalecer la disciplina de la escuela y consolidar el principio de autoridad y jerarquía tanto dentro como fuera del aula. Este concepto comprende tanto saber obrar a tiempo como tener la ductilidad suficiente como para imponer una autoridad y disciplina compartida y aceptada por todos.
- h. Actuar de inmediato y con responsabilidad personal frente a los problemas que afecten a la escuela. Éstos serán elevados a la superioridad cuando hayan rebasado su competencia o cuando haya agotado sus recursos e intentos de solución.
- i. Fomentar la armonía de la comunidad escolar en todas sus manifestaciones internas y externas.

B. DEPARTAMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (DAE)

Es responsabilidad del DAE:

- a. Mantener permanente y minuciosa comunicación con el Equipo Directivo y Docente, trabajando en red para mejorar la comunicación institucional.
- b. Encarar un proceso renovado de actualización y superación de la enseñanza a nivel científico, propendiendo a la creación de nuevas técnicas y métodos de aprendizaje, en orden a adaptarlos a las concretas circunstancias de tiempo y personas de nuestro medio.
- c. Asistir al escolar con problemas de aprendizaje, conducta y adaptación, estudiantes con discapacidad y/o necesidad educativa particular. La firma de este reglamento avala la posibilidad de intervención del DAE, sin requerir para ello, una autorización concreta.
- d. Orientar a las familias, derivando a los servicios correspondientes los casos detectados que requieran tratamiento específico, sea éste transitorio o permanente para hacer posible la inclusión educativa.
- e. Convocar la presencia irremplazable de los padres y/o tutores en el proceso de abordaje de las problemáticas individuales a tratar, asegurando una comunicación certera entre la institución y las familias.
- f. Aportar su saber humano y profesional en todos los proyectos institucionales tendientes a la prevención de situaciones de riesgo.
- g. Acompañar las trayectorias escolares de los estudiantes, brindando sugerencias y orientaciones a los docentes, en la elaboración de las adaptaciones curriculares, significativas o poco significativas, que así lo requieran.
- h. El DAE realizará observaciones y derivaciones en los casos que lo requieran. Cabe aclarar que no es función del Departamento de Acompañamiento Escolar, la realización de diagnósticos ni tratamientos clínicos.



C. DE LOS DOCENTES

Es responsabilidad de los docentes

- Guiar a los alumnos hacia su formación integral.
- Dar orientación a los padres en cuestiones pedagógicas y académicas específicas de cada materia.
- Establecer horarios de consultas y reuniones con los padres.
- Requerir la intervención de un equipo interdisciplinario ante los niños con necesidades educativas especiales.
- Responder sobre el seguimiento realizado a los alumnos mediante evaluaciones de proceso.

El personal de la Institución tiene derecho a:

- Ser respetado y recibir un trato adecuado por los estudiantes, los padres y demás personal de la institución, en el ejercicio de sus funciones, especialmente el referido a la dignidad e integridad personal: física, psicológica y moral.
- Recibir retroalimentación en los procesos de evaluación de desempeño para elaborar su plan de mejoramiento.
- Tomar decisiones disciplinarias y/o académicas de conformidad con el Reglamento de Convivencia de la institución, desarrollando estrategias para mantener el orden y la coherencia en su actividad.

D. DE LOS ESTUDIANTES

Para que el Colegio pueda cumplir con su objetivo de brindar una educación formal y sistemática y formar a los alumnos, es esencial que se les ofrezca la oportunidad de contribuir a la vida escolar en general; que estén dispuestos y sean capaces de hacerlo, y que se los prepare para ejercer sus derechos y obligaciones en el marco de los objetivos de la Institución.

Los estudiantes tienen derecho a:

- Recibir una educación integral conforme a los objetivos de la Institución.
- Ser escuchados, respetados y valorados por las autoridades, maestros, personal y compañeros.
- Que se les comuniquen los resultados de sus pruebas, trabajos de investigación, tareas y demás instrumentos de evaluación en tiempo y forma.
- Ser informados oportunamente de las disposiciones reglamentarias que rijan sus actividades escolares.
- Que se los escuche antes de que se les apliquen medidas disciplinarias.
- Obtener orientaciones para superar dificultades académicas y/o disciplinarias.

Los estudiantes tienen obligación de:

- Conocer, aceptar y respetar los objetivos y estilo de vida que se propone el Colegio.
- Observar buena **conducta** y respetar a todos los miembros de la escuela **dentro y fuera** de la Institución, incluyendo en las redes sociales.
- Manifiestar **actitudes** respetuosas y responsables durante oficios religiosos, actos escolares y ante símbolos patrios.
- Cuidar de romper, dañar, realizar inscripciones en el **edificio y el mobiliario** de la escuela. Los daños causados en ellos serán reparados y/o pagados por los responsables legales del alumno que los cause, sin perjuicio de la sanción disciplinaria que le corresponda.
- Presentarse con **aseo y arreglo** en su persona e indumentaria; varones con el cabello corto (corte clásico), niñas con su cabello recogido. Ambos sin ningún tipo de accesorios, tatuajes, esmalte, tintura ni maquillaje.
- Mostrar apertura y disponibilidad favoreciendo la convivencia armónica con sus compañeros en los cambios de agrupamiento determinados por la institución.
- Observar el correcto y completo uso del **uniforme**:

En Nivel Primario:



UNIFORME DIARIO para varones y mujeres:

- Pantalón cargo color azul marino con el logo "Redentorista Salta"
- Chomba blanca con cuello azul marino, con el escudo del Colegio en el bolsillo.
- Pullover azul marino cuello en "V".
- Medias blancas y zapatillas blancas.

PARA LOS DÍAS FRÍOS:

- Pueden usar polera blanca debajo de la chomba.
- Bufanda azul marino o blanca.
- Campera azul marino lisa.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

- Equipo deportivo azul marino liso, con pantalón de corte recto. En días de frío, equipo largo azul; y en días de calor, pantalón corto blanco o azul.
- Remera blanca cuello redondo y escudo del colegio.
- Medias 3/4 blancas y zapatillas blancas.

En Nivel Inicial:

UNIFORME DIARIO:

- Delantal pintor verde con distintivo (pedir el modelo a la Coordinación de nivel)
- Pantalón jogging azul marino.
- Medias y zapatillas blancas.
- En todos los casos los abrigos son: suéter, buzo y campera azul marino.

UNIFORME EDUCACIÓN FÍSICA:

- Remera cuello redondo, blanca lisa o azul marino lisa.
- Medias blancas y zapatillas blancas.
- En días fríos equipo largo azul y en días de calor pantalón corto blanco o azul.

En todos los casos los abrigos son: suéter cuello en "V" y campera azul.

- g. Presentar firmadas las autorizaciones para salidas y paseos. No se permitirá salir a los alumnos que no cuenten con las mismas.
- h. Cumplir diariamente con las **tareas y lecciones** indicadas con correcta presentación y contenido. Pedir, copiar y cumplir con lo solicitado en clase los días con **inasistencias**. El incumplimiento tiene la consecuente calificación.
- i. Tomar los **recreos** en los patios de planta baja manteniendo el orden y el cuidado hacia sí mismos y los demás.
- j. No traer y/o utilizar teléfonos celulares dentro del colegio ni en horario escolar ni aparatos tecnológicos similares, salvo previa solicitud de algún docente y con fines pedagógicos.

E. DE LOS PADRES Y/O TUTORES

La formación y educación de los alumnos es tarea conjunta de padres y docentes. Ello implica, en primer lugar, que ambos mantengan una estrecha comunicación y se pongan en contacto a tiempo, cuando se trate de prevenir dificultades que tiendan a afectar el desarrollo escolar de los alumnos. Tanto la familia como la escuela pueden tomar la iniciativa de convocar a reunión conjunta cuando sea necesario.

Es responsabilidad de los padres y/o tutores:

- a. Conocer, aceptar y respetar los objetivos y estilo de vida que propone el Colegio.
- b. Asumir la tarea de ser los principales y primeros educadores de sus hijos, colaborando en la tarea formativa.
- c. Asistir a las **reuniones** que convoque la escuela o justificar de manera fehaciente las inasistencias a las mismas.
- d. Inculcar y exigir en sus hijos los **hábitos** relacionados a la higiene diaria y el cumplimiento del uniforme aseado y completo.



e. Enviar a sus hijos sanos a la escuela enseñándoles así la importancia del cuidado del propio cuerpo y de la **salud** de los demás.

f. Observar el cumplimiento de los **horarios**; cada tres llegadas tardes de hasta 10 minutos, o tres retiros anticipados, se computará **una inasistencia**. Pasado ese tiempo de 10 minutos de retraso, la Dirección debe conocer los motivos de la demora.

Para el ingreso de alumnos se abren las puertas del edificio escolar a partir de las 13:45 para todo el alumnado.

Nivel Inicial:

Ingreso: Por el portón de calle Rivadavia, a mitad de cuadra.

Egreso: Por el mismo portón, a las 17:15 hs.

Primer ciclo de Nivel Primario (1ro., 2do. y 3er. grado):

Ingreso: Por el portón de calle Rivadavia esquina 25 de Mayo.

Egreso: por el mismo portón, a hs. 18:20.

Segundo ciclo de Nivel Primario (4to., 5to., 6to. y 7mo. grado):

Ingreso: Por el portón de calle 25 de Mayo, a mitad de cuadra.

Egreso: Por el mismo portón, según el día: LUNES, 18.20 hs. – MARTES A VIERNES, 18.50hs.

El personal del colegio contiene a los niños en un tiempo prudente de espera, máximo de 20 minutos para que sean retirados.

Sólo los padres, tutores o quienes ellos deleguen por escrito podrán retirar a los alumnos del colegio antes del horario establecido, previa autorización de Dirección y constancia documentada de ello. En esta institución **no se permite el retiro de alumnos durante la jornada, salvo cuando se justifique por motivos imprevistos y de estricta necesidad.**

g. Cumplimentar la **asistencia** a clases de sus hijos fijada en un mínimo de 70 % para Nivel Inicial y 85 % trimestral y anual para Nivel Primario por Res. Min. N° 1142/12

h. Comunicar a la Institución cuando un niño no asiste al Colegio por tercer día consecutivo, informando el motivo que lo origina.

i. Solicitar con tiempo citas con los docentes y/o directivos, con fines pedagógicos.

j. Los padres podrán tener acceso a las instalaciones del Colegio durante el horario escolar únicamente para entrevistas, en eventos especiales (actos, carteleras, celebraciones religiosas) y en casos de emergencia. Por razones de organización institucional y de seguridad, en los horarios de entrada y salida sólo ingresarán al edificio escolar los alumnos. Padres, tutores, familiares, niñeras, personal doméstico, etc. deberán despedirlos antes del ingreso al hall de entrada.

k. En la escuela no está permitido repartir ningún tipo de invitación por parte de los docentes, padres o alumnos.

l. Atender y resolver toda situación que derive de la participación de los niños en **grupos de whatsapp, publicaciones en redes sociales** o afines. Las mismas son de exclusiva responsabilidad de la familia y deben abordarse en ese ámbito. En la escuela se trabajará esa temática de manera general desde los valores que se sustentan.

F. DE LA DISCIPLINA:

Teniendo en cuenta la R.M. 4013/06, Ley Provincial de Educación N°6824/08 (art. 38), se entiende por disciplina, el hecho de mantener orden en la ejecución de las actividades escolares; por sanción, como la puesta externa de límites que orienta a los estudiantes en su accionar, constituyéndose una instancia de aprendizaje.

Ante toda acción u omisión contraria al régimen de convivencia, o el quebrantamiento de las normas del buen comportamiento y su reiteración por parte de los alumnos, y agotadas las instancias tendientes a la adaptación del alumno al medio escolar, habiendo considerado la gradualidad y personalización de los llamados de atención, la Dirección queda facultada para emplear las siguientes medidas, de acuerdo a la situación particular como son la edad, historia académica y nivel de madurez del estudiante:



- a) Llamado de atención en privado por el maestro.
- b) Citación a los padres.
- c) Llamado de atención en privado por Dirección.
- d) Acta compromiso con directivos. Superada la firma de dos actas, se procederá a la entrega del pase a otra institución.
- e) Pase a otro Establecimiento o no admisión para el próximo curso.

G. DE LOS ABANDERADOS Y ESCOLTAS

En el Colegio Parroquial San Alfonso, de manera conjunta Equipo Docente y Directivo, procederán a designar a los abanderados y escoltas que tendrán el honor de arriar, conducir o acompañar a las Banderas.

Para ello se tendrán en cuenta los esfuerzos realizados por los estudiantes y logros obtenidos en materia de estudio, aplicación, responsabilidad y actitudes ciudadanas y religiosas individuales y sociales manifiestas.

La Evaluación Formativa permite recoger múltiples indicadores – evidencias de aprendizaje, de una variedad de fuentes y con multiplicidad de estrategias, dentro de las cuales la nota numérica es solo una. Por ello no se obtienen promedios para el orden de méritos, sino que se realiza lectura de notas. No obstante, si se observa una variación de calificaciones por trimestre, se modificará el orden de mérito.

Las Banderas y el orden de Abanderados y Escoltas se distribuirán de la siguiente manera:

- 1° Orden: Abanderado Bandera Nacional.
- 2° Orden: Primer escolta Bandera Nacional.
- 3° Orden: Segundo escolta Bandera Nacional.
- 4° Orden: Abanderado Bandera Papal.
- 5° Orden: Primer escolta Bandera Papal.
- 6° Orden: Segundo escolta Bandera Papal.
- 7° Orden: Abanderado Bandera de la Provincia.
- 8° Orden: Primer escolta de la Bandera de la Provincia.
- 9° Orden: Segundo escolta de la Bandera de la Provincia.

H. DE ORDEN GENERAL:

→ ORGANIZACIÓN DE GRADOS/SALAS

Es intención del Equipo Directivo y Docente promover el bienestar de los estudiantes, el conocimiento mutuo, la convivencia pacífica, la integración de niños con necesidades educativas especiales y atención a la diversidad. Por ello se procede con prudencia y objetivos claros en la conformación de cada grupo – clase de un año a otro. Los cambios de sección y consecuente reestructuración de alumnos entre las tres secciones de cada grado, se realizará cuando se considere conveniente para mejor trabajo de todos, y es responsabilidad y tarea del personal de la institución, establecer los acuerdos para llevarlos a cabo.

→ PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES.

Resulta imprescindible que en las redes virtuales se sostengan las mismas pautas de convivencia y cuidado que en las relaciones personales dentro de la institución. La recomendación es concienciar acerca de las publicaciones que se realizan bajo el nombre y logo del colegio; lo que se expresa en las redes queda expuesto, no es fácilmente reversible y no siempre es veraz. Familia y escuela son responsables de resguardar, no sólo la identidad y los derechos de niños y adolescentes, sino también de la comunidad educativa en general.



→ PLAN DE CONTINGENCIA.

El colegio procede de acuerdo a un protocolo diseñado por especialistas para actuar en casos de **siniestros**. Ante una situación tal, debemos evacuar al alumnado hacia el patio de la parroquia, en calle Rivadavia y 20 de Febrero, siempre dentro del predio escolar y desde allí se evaluará si los alumnos vuelven a las aulas o no. El rol de los padres es actuar con cautela y prudencia esperando a las indicaciones que se reciban desde los responsables, sin dar contraórdenes. Si las puertas del colegio permanecen cerradas y no puede reingresarse al edificio, deberán dirigirse hacia el portón de calle 20 de Febrero. Recuerden que sus hijos nunca quedarán solos ni saldrán a la calle sin Uds. antes del horario fijado.

→ SEGURO ESCOLAR

El seguro escolar que cubre actualmente a los estudiantes en caso de accidente es “Coberturas Escolares”. Ante un accidente, la institución procede llamando de inmediato al servicio de emergencia y a los padres/tutores y/o referentes indicados en la ficha de inscripción. De acuerdo al código de emergencia/urgencia asignada a la situación, los profesionales de la salud disponen la posibilidad o no de un traslado. En caso de ser necesario, el mismo se realizará a alguna de las instituciones sanitarias contratadas por el seguro escolar, con la presencia de personal de la institución, en el caso de que no hayan llegado aún los padres/tutores.

→ ÁREAS ESPECIALES

El área de **Lengua Extranjera** se incorporó a la estructura curricular del Nivel Primario según Resolución 8568/10 y Ley de Educación Provincial Nº 7546, a partir de Nivel Inicial. Los alumnos, para ser promovidos al año siguiente, deben tener aprobadas todas las áreas curriculares, incluida Inglés.

El área de **Educación Artística** se desarrolla y se evalúa a través de dos disciplinas en nuestra Institución: Música y Plástica; las mismas deben aprobarse para la promoción al año siguiente.

El área de **Religión** se califica mediante los indicadores “Cumplimentó” o “No cumplimentó”. Los alumnos que, en nuestra Institución, no hayan cumplimentado Religión durante el tercer trimestre, serán convocados a instancias de recuperación en diciembre del año en curso y/o febrero del año siguiente hasta cumplimentar, ya que se considera un área que amerita toda dedicación y estudio dado el perfil institucional, su ideario y el Proyecto Educativo Institucional.

→ MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La comunicación con los docentes y/o directivos puede mantenerse a través de los siguientes canales:

- Cuadernos de comunicados para respuestas inmediatas.
- Teléfonos fijos: 4210286 – 4218141 para respuestas inmediatas.
- Consultas para temas referidos a la Plataforma: plataforma@colegiosanalfonso.org.ar
- Comunicados en general: comunicadosprimaria@colegiosanalfonso.org.ar

Los teléfonos particulares del personal se utilizaron en pandemia. Ya no corresponde su uso por privado.

I. DERECHO DE ADMISIÓN:

De acuerdo a Ley Provincial 7934/16, *la negativa, impedimento, obstrucción o restricción a la inscripción o reinscripción de un alumno/a, será informada de manera fehaciente a los padres o tutores, y con la debida anticipación, a saber:*

- Cuando el número de alumnos sea excesivo para el curso a matricular.
- Cuando existan desavenencias reiteradas de los padres con la Institución y éstos no adhieran ni se comprometan con su ideario y el Proyecto Educativo Institucional.
- Por razones que deriven de casos particulares, tras el seguimiento al alumno realizado por el docente en relación con los criterios de evaluación establecidos a nivel institucional y de aula en torno al eje vertebrador incluido en los Diseños Curriculares, de la “Formación Personal, Social y Ciudadana” y teniendo en cuenta los indicadores encuadrados en los valores que promueve la ley de Educación de la Provincia, Resolución Ministerial 1142/12.

Es responsabilidad y obligación de los padres/ tutores informar a la institución, la existencia y vigencia de instrumentos legales referidos a restricciones y/o regímenes de tenencia, comunicación, etc.

Por favor, imprimir la siguiente hoja y devolver firmada. Gracias.



Colegio Parroquial San Alfonso

Congregación del Santísimo Redentor

La simple inscripción del estudiante en el Colegio Parroquial San Alfonso supone la adhesión y aceptación por parte de los padres y/o tutores de las normas y/o modalidades explicitadas en el presente Acuerdo de Convivencia como parte del Contrato Educativo Anual para el año 2024.

Hemos recibido el Acuerdo de Convivencia y Adhesión para el ciclo lectivo 2024.

Nombre del/la estudiante: _____

Año/sala de escolaridad para 2024: _____

Firma y aclaración del padre: _____

Firma y aclaración de la madre: _____

Firma del tutor o encargado (si hubiere) mediante instrumento legal: _____

Salta, _____ de _____ de 20_____